



Gto.Func.

R.U.T.: 72,224,100-2

A. PRAT N° 384, 2° PISO Telefono 357550 Fax 357577

Orden de Compra N° 2016076-0

Fecha : 11/02/2016

ID:

Contratista/Prov.: 7,398,943-4 SANDRA VERGARA TORRES

Dirección: 14 DE FEBRERO 3137

Teléfonos:227639

Ciudad: ANTOFAGASTA

Fax: 252800

Responsable: Carlos Hernan Carvajal Espinoza Tipo de Gasto: Gastos Administrativos

Unidad: División Administración y

Valor: 210,000

Retención: 0%

Observaciones: CONFECCION DE OFRENDA FLORAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA POR EL ANIVERSARIO N° 137 DE LA COMUNA DE ANTOFAGASTA.

IVA INCLUIDO.

Proyecto	Nombre del Proyecto	Valor
2212003-0	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	210,000

CARLA CERDA HERRERA
PROFESIONAL DEPTO. FINANZA



SERGIO TAPIA MARADIAGA
JEFE DIV. ADM. Y FINANZAS

MAT.: Autoriza exclusión del Sistema de Información, de acuerdo al Artículo N° 53 Letra C del Decreto (H) 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000092

ANTOFAGASTA, 11 FEB. 2016

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional promulgada el año 2005 y emanada del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Ley N° 20.035 que modifica la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 20.882 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2016; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento contenido en el Decreto (H) N° 250 del año 2004; la Resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 118 de fecha 12 de marzo de 2014, que delega facultades al Jefe División de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO

- a) Que, el 14 de febrero de 2016 se celebra el aniversario de la Ciudad de Antofagasta y conjuntamente se conmemorarán los 137 años del aniversario del desembarco de las tropas chilenas en la Ciudad de Antofagasta.
- b) Que, el Señor Intendente solicita la confección de ofrenda florar para ser depositada en el monumento al Coronel Emilio Sotomayor Baeza, en Ceremonia Oficial del día 14 de febrero de 2016.
- c) Que, para tal efecto se adjunta cotización de la Florería Primavera (Sandra Vergara Torres), por la confección de ofrenda floral, de valor total de \$ 210.000 (Doscientos diez mil pesos chilenos) con IVA incluido.
- d) Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 53 del Decreto (H) 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su Letra C, indica que podrán efectuarse contrataciones fuera del sistema de información, que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias.
- e) Que, en virtud de los considerandos anteriores, se contratará a Florería Primavera (Sandra Vergara Torres), RUT N° 7.398.943-4, para la confección de la ofrenda floral, la cual, será depositada en el monumento al Coronel Emilio Sotomayor Baeza, el día 14 de febrero de 2016 en la ciudad de Antofagasta.

RESUELVO

1. **AUTORIZASE** la emisión de la respectiva Orden de Compra interna a Florería Primavera (Sandra Vergara Torres), RUT N° 7.398.943-4, por la confección de ofrenda florar para ser depositada en el monumento al Coronel Emilio Sotomayor Baeza, en Ceremonia Oficial del día 14 de febrero de 2016.
2. **IMPUTESE** el gasto que demande la presente Resolución a la cuenta presupuestaria 22-12-003 "Gastos



GOBIERNO REGIONAL

¡Más región, mejor calidad de vida!

de Representación" del Gobierno Regional de Antofagasta.

3. **EXCLUYASE**, del sistema de información de www.mercadopublico.cl, el procedimiento de compra, para la adquisición del arreglo floras señalado en los considerandos de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE"


PEDRO BARRIOS CASTILLO
JEFE (SUBROGANTE) DIVISION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA


PBC/CAG/ECV/STM/CCE